



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local de El
Collao - Ilave



"Año del bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Conapi Sumariri, 01 de marzo de 2024.

OFICIO N° 005-2024- DREP-DUGEL-DIEP.N°70337-C.S./P.

SEÑOR(A) : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL-EL COLLAO

DE LA : Prof. Thania Dina TICONA QUISPE
Directora(e) de la IEP. N° 70337 de Conapi Sumariri.

ASUNTO : **PRESENTE**
: INFORME DE POSESIÓN DE CARGO DE DIRECCIÓN POR
FUNCIÓN 2024 DE LA IEP. N° 70337 DE CONAPI SUMARIRI.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000488-2024 DE FECHA 29FEB2024

Es grato dirigirme a su digna Dirección con la finalidad de informarle que, el día viernes 01 de marzo del 2024, se puso en conocimiento al Presidente de APAFA, CONEI, padres de familia la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000488-2024 DE FECHA 29FEB2024 de encargar en el cargo de DIRECTOR POR FUNIONES de la IEP. N° 70337 de Conapi Sumariri a la Prof. THANIA DINA TICONA QUISPE, identificado con DNI. 41169666 con vigencia a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024. Se dio la toma de posesión de cargo a la Directora(e) antes mencionada de acuerdo a la resolución directoral emitida por la UGEL EL COLLAO-ILAVE

Para lo cual adjunto al presente:

- Copia de DNI.
- Copia de Resolución Directoral.
- Copia de acta de posesión de cargo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente,



Thania Dina Ticona Quispe
Prof. Thania Dina Ticona Quispe
DIRECTORA (e)

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000488 -2024

llave, 29 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : TICONA QUISPE, THANIA DINA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41169666
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/2/1980
CODIGO MODULAR : 1041169666
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 70337
CODIGO DE PLAZA : 1175713117N3
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 1/3/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZI/ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

ACTA DE POSESIÓN DE CARGO PARA FUNCIONES DE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70337 DE CONAPI SUMARIRI 2024.

En la dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70337 de Conapi Sumariri del distrito de Pilcayo, provincia de El Collao - Ilave, departamento de Puno, siendo a horas 8:20am del día 01 de marzo del año 2024, nos reunimos la Directora(e) Prof. Thania Dina Ticana Quispe, presidente de APAFA Sr. Dionicio Ticana Lupaca, padres de familia, prof. Yeni Roxana Ticana Cruz, Srta. Rita Quispe Valeriano, Srta. Rosalia Catachira Maquesa con la finalidad de dar posesión de cargo para funciones de encargatura de dirección de la institución educativa primaria N° 70337, es como sigue

Primero: la profesora da la bienvenida a todos los presentes, así mismo, el presidente de APAFA da de caluroso recibimiento a todos los presentes, la profesora da a conocer la R.D. N° 000488 - 2024 de fecha 24 de febrero 2024, que resuelve en su artículo N° 1 ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal en el cargo de Director por funciones desde el 1 de marzo al 31/12/2024. - - - - -

Segundo - EL presidente de APAFA y todos los presentes dan la POSESIÓN DE CARGO a la Prof. Thania Dina Ticana Quispe identificada con DNI 41167666 - D.I.E.P. N° 70337 - Conapi Sumariri. en el cargo de Director por funciones, la directora(e) manifiesta que existe el compromiso con cada uno de los estudiantes y padres de familia implementar estrategias para mejorar los aprendizajes de los estudiantes a nivel de la institución educativa. - - - - -

--- No habiendo más puntos que tratar se cierra el acta a horas 9:00am del mismo día y firmamos los presentes al pie de la página en señal de conformidad



Thania Dina Ticana Quispe
Thania Dina Ticana Quispe
DIRECTORA (e)

Dionicio Lupaca
Dionicio Lupaca
411607840

Yeni Roxana Ticana Cruz
Prof. Yeni Roxana Ticana Cruz
DOCENTE COORDINADORA - PRONOEI
UGEL EL COLLAO



Rita Quispe Valeriano
Rita Quispe Valeriano

Rosalia Catachira Maquesa
Rosalia Catachira Maquesa

Rita Quispe Valeriano
Rita Quispe Valeriano

Thania Dina Ticana Quispe
Thania Dina Ticana Quispe

Rita Quispe Valeriano
Rita Quispe Valeriano